



APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-59-L114

INSUMOS PROGRAMA MANEJO HERIDAS AVANZADAS

VALLENAR,

02 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 3396

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-59-L114 INSUMOS PROGRAMA MANEJO HERIDAS AVANZADAS
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-59-L114 INSUMOS PROGRAMA MANEJO HERIDAS AVANZADAS

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Monto
99.539.530-4	QUALIX FARMACEUTICA LTDA	Qualix Ltda COLOPLAST	\$ 495.000
76.042.903-1	COM. INSUMOS MEDICOS LTDA	Meddica	\$ 60.800
76.020.266-5	BOSTON MEDICAL E CHILE S.A.	Boston Medical de Chile	\$ 1.345.000
78.307.040-5	FARM. SANTIAGO LTDA	FARM. SANTIAGO LTDA	\$ 430.000

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
- III.- Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
NANCY FAREZÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control